

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 180

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 172/03.

Entró en la Sesión

12/08/2003

Girado a la Comisión

Resolución 115/03

Nº:

Orden del día Nº:

180/03

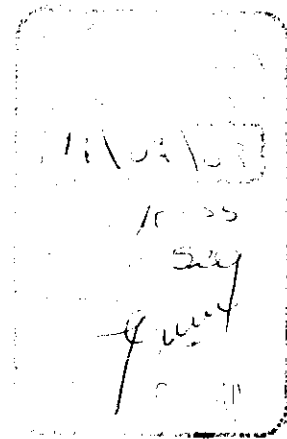


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 172/03.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia



USHUAIA, 16 JUL. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones,

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Alejandro VERNET, quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 16 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES CONFIDENCIAL

172 / 03

Dr. CONFIDENCIAL
Vicegobernador
Presidente de la Cámara Legislativa

16-07-03



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

386

3 3

15-07-03

1000
[Handwritten signature]

Nota N° 028/03.
Letra : Leg. Vernet

Ushuaia, 11 de Julio de 2003 –

Señores:
Presidente Legislatura Provincial

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa he de viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de Julio regresando el 23 del corriente mes.

Por tal motivo le solicito la extensión de un (1) pasaje vía aérea que cubra los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia. Asimismo le solicito se me liquiden los cinco (5) días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Señor
Presidente Legislatura Provincial
C.P. N. Dn. Daniel Gallo.
S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"